PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2026-2027

Colegio San José · Villafranca de los Barros

ÍNDICE

1. Introducción y justificación de nuestro modelo de convivencia 3

2. Objetivos generales 4

3. Organización de la convivencia: medidas y recursos para su promoción 5

3.1. Recursos humanos 5

3.2. Medidas organizativas 6

3.3. Protocolo de comunicación 6

3.4. Medidas de promoción de la convivencia 7

3.4.1. Plan de Formación Humana y Espiritual 7

3.4.2. Otras medidas 7

4. Normas de convivencia 14

4.1. Normas generales de convivencia 14

4.2. Medidas correctoras 19

4.2.1. Servicio a la comunidad 20

4.2.2. Horas de permanencia 20

4.2.3. Impuntualidad 20

4.2.4. Parte de disciplina 20

4.2.5. Parte de tabaco 21

4.2.6. Otras medidas correctoras 21

4.3. Indicaciones a las familias 21

5. Convivencia en la Residencia 23

5.1. Aspectos que contribuyen a la mejora de la convivencia en la Residencia 23

5.2. Normas de convivencia de la Residencia 23

5.3. Permanencia en la Residencia los fines de semana 24

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE NUESTRO MODELO DE CONVIVENCIA

El objetivo de nuestra tarea educativa es el desarrollo integral de la persona. Entendemos por desarrollo integral aquel que abarca todos los ámbitos de la persona y le proporciona la capacidad de construir su propio proyecto vital. En este sentido, hay que atender a las dimensiones intelectual, corporal, ético-social y emocional, así como al sentido trascendente que todo individuo posee. Esta acción educativa debe basarse en una clara escala de valores, establecida desde un *«cristianismo consciente que ofrezca al mundo un testimonio coherente»*.

«Nuestra razón de ser como centro de la Compañía de Jesús es favorecer el crecimiento global de la persona, fundamentada en la opción y el compromiso con los valores derivados del Evangelio». Por ello:

- Queremos formar personas **compasivas, conscientes, comprometidas y competentes**, contando para esta labor con el compromiso de las familias.
- Ponemos especial interés en la atención a la diversidad, en su dimensión espiritual, sociocultural y académica.

Entendemos por ***convivencia*** todo lo que tiene que ver con las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y todas las acciones encaminadas a que estas relaciones se den en armonía. Por tanto, nuestro modelo de convivencia pretende subrayar los aspectos formativos y preventivos que ayuden al alumnado, y a cualquier miembro de la comunidad educativa, a convivir. Evidentemente, no dejaremos de lado lo referente a las normas de convivencia del centro, que son básicas para asegurar una buena convivencia, de acuerdo con las directrices del *Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura*.

El Colegio, para ayudar al alumnado en su crecimiento personal, como figura en nuestro Carácter Propio, y para crear en toda la comunidad educativa un ambiente propicio que estimule a todos hacia este fin, considera conveniente establecer un Plan de Convivencia que rija las relaciones entre todos sus miembros.

> En este Plan subyacen las actitudes generales que deben enriquecer la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa: **aceptación y compromiso; sinceridad y honradez; confianza; servicio y colaboración; compañerismo y respeto; exigencia; ayuda, esfuerzo y trabajo; corrección y saber estar.**

Los principios en que se basa son:

- Formar hombres y mujeres para los demás.
- Fomentar la formación integral de la persona.
- Colaborar con la familia.
- Potenciar la participación como herramienta educativa y de gestión del centro.

Somos conscientes de que en los últimos años se han producido significativos avances científicos, un gran avance tecnológico y una ruptura de las fronteras reales entre los países debido al auge de los medios de comunicación. A la vez, los valores tradicionales de la sociedad entran en crisis y estructuras consolidadas, como la familia, se ven superadas por nuevas formas de relación. Esta complejidad de la sociedad, y los cambios constantes a los que se ve sometida, han puesto de manifiesto la urgencia de dar nuevos enfoques

a los objetivos de la educación. En particular, es necesario introducir en nuestros centros una cultura de paz que prevenga la aparición de conflictos y dote de recursos para su resolución pacífica.

Además, junto con la evolución de la sociedad, se está produciendo un deterioro de la convivencia que se traslada también a los centros educativos. Se están dando situaciones de violencia que, si bien siempre han existido, en la actualidad afectan a un mayor número de personas y se perciben con una sensibilidad más acentuada por parte de la comunidad educativa. Ante esta situación, los educadores demandan recursos y estrategias que les permitan afrontarla desde un punto de vista educativo para dar respuesta a los conflictos que se producen. Son recursos no siempre suficientes y que, en muchos casos, solo se concretan en la formulación de medidas de carácter sancionador, lo que posiblemente no evitará la aparición de nuevos episodios violentos.

Se hace urgente abordar el tema desde una perspectiva global, que abarque factores educativos, preventivos y, en último extremo, medidas correctoras. Es importante concebir el conflicto como un proceso natural, y no como un hecho puntual, que se desencadena a partir de la contraposición de intereses y que es necesario para el desarrollo psicosocial de las personas. Visto así, el conflicto es una oportunidad educativa; y para que lo sea, es necesario implicar a todos los agentes que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje: familias, educadores (profesorado y personal no docente) y alumnado.

En nuestro centro, desde una concepción cristiana de la vida, ofrecemos al alumnado una formación en profundidad que abarca a toda la persona, que posibilita el desarrollo integral de la personalidad y que hace una clara opción por las clases sociales más necesitadas. Tratamos de que todo nuestro alumnado consiga desarrollar al máximo sus capacidades y potencialidades. En este sentido, no debemos olvidar nuestra responsabilidad y compromiso con los más necesitados. Hemos de procurar dar respuesta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, a quienes proceden de medios socioculturales desfavorecidos, al alumnado de origen extranjero, a quienes corren el riesgo de quedar fuera del sistema reglado al término de la ESO y al alumnado con necesidades educativas especiales.

Debemos fomentar en nuestras aulas un clima cooperativo en el que la ayuda, la colaboración y la solidaridad sean estrategias de trabajo comunes. El aprendizaje debe partir del nivel de desarrollo del alumnado y, a través de la colaboración, la investigación y el descubrimiento, modificar los esquemas previos para producir aprendizajes significativos.

Desde el enfoque global con el que nos planteamos la convivencia, el pilar fundamental radica en el establecimiento de **un clima de diálogo y respeto mutuo, con apertura a las opiniones de los demás, empatía y capacidad de escucha.**

Las actitudes que favorecerán este Plan serán:

- Asunción, por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, de que **la convivencia es tarea de todos.**
- **Respeto y cumplimiento de las normas de convivencia del centro** y cuidado en el uso de las instalaciones, dependencias y materiales.
- **Reconocimiento y aceptación** de la existencia de conflictos interpersonales y grupales, y valoración del diálogo como instrumento para resolverlos.
- Toma de conciencia de que somos sujetos de **derechos y deberes** y, por lo tanto, de que existen límites que hay que respetar.

2. OBJETIVOS GENERALES

Con este Plan de Convivencia pretendemos:

- Plantear propuestas de actuación partiendo del diagnóstico de la **realidad escolar**.
- Fomentar la cultura del **Buen Trato y Cuidado**, animando a la comunidad educativa a participar en todas las actividades del centro encaminadas a facilitar la convivencia.
- **Prevenir** los conflictos dentro de los distintos estamentos de la comunidad educativa y entre ellos.
- **Implicar al alumnado** en la prevención y resolución de conflictos y en la aplicación de las normas de convivencia del centro.

3. ORGANIZACIÓN DE LA CONVIVENCIA: MEDIDAS Y RECURSOS PARA SU PROMOCIÓN

La prevención supone poner en marcha estrategias organizativas y actuaciones de sensibilización que permitan anticiparnos a los problemas, reduciendo los riesgos y permitiendo su detección precoz. La intervención ante los conflictos debe tener un carácter fundamentalmente educativo y reparador, dando prioridad a las medidas que fomenten el diálogo y los acuerdos, y evitando focalizar la atención en las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, pudieran aplicarse. Para promover la convivencia, el centro dispone de los recursos humanos y las medidas organizativas que se describen a continuación.

3.1. Recursos humanos

La **Comisión de Convivencia** es un órgano de mediación y tratamiento de conflictos que se ocupa de la planificación, gestión y seguimiento de la convivencia en el centro. Desempeña un papel activo en el impulso y desarrollo de medidas promotoras, preventivas, paliativas y restauradoras de una convivencia positiva.

La Comisión de Convivencia está formada por los responsables de:

- Coordinación de Formación Humana
- Coordinación de Convivencia
- Coordinación de la Residencia
- Departamento de Orientación
- Coordinación de Tutores
- Direcciones de Etapa
- Coordinaciones de curso de la ESO
- Área de Internacional
- Responsable del Sistema de Entorno Seguro
- Coordinación de Bienestar Social
- Coordinación de Igualdad

La Comisión de Convivencia se reunirá para establecer los planes de actuación, los objetivos y las medidas que se proponga desarrollar o impulsar a lo largo del curso, de acuerdo con las funciones que se le atribuyen.

Objetivos y actuaciones a desarrollar

- Promover la cultura del Buen Trato y Cuidado.
- Promover recursos educativos para la prevención y resolución de conflictos.
- Fomentar valores, actitudes y prácticas para respetar la diversidad cultural, religiosa y de género.
- Impulsar la igualdad entre personas.
- Promover medidas para la prevención de la intolerancia y la violencia.
- Aportar asesoramiento, formación, orientación y recursos a la comunidad educativa.
- Coordinar el procedimiento para las correcciones.
- Impulsar la coordinación con entidades o asociaciones del entorno.

3.2. Medidas organizativas

Los siguientes aspectos organizativos del centro ayudan a fomentar la buena convivencia en el Colegio:

- Distribución de funciones y responsabilidades en la gestión de la convivencia, siguiendo los procedimientos establecidos.
- Medidas organizativas (elaboración de horarios y grupos, plan de tránsito, entradas y salidas, vigilancia de espacios y tiempos, etc.) que contribuyen a una mejor gestión de la convivencia.
- Diseño de actuaciones que impliquen e integren a toda la comunidad educativa.
- Estrategias para asegurar el conocimiento de las normas de convivencia del centro y de los derechos y deberes de toda la comunidad educativa.
- Actividades de acogida para el alumnado y sus familias (conocimiento de normas, derechos y deberes) y Plan de acogida del alumnado de nuevo ingreso:
 - A principio de curso se celebra una reunión general de familias con el Equipo Directivo, en la que se recuerdan el carácter propio del centro, las pautas básicas de su organización y funcionamiento y las principales normas de convivencia.
 - En el primer trimestre se celebra una reunión general de familias con el Equipo Tutorial en la que se establece, entre otros aspectos, el procedimiento que se seguirá para favorecer la relación entre las familias y el centro.
 - Participación de las familias en la AMPA.
- Fomento de las relaciones entre el personal del centro mediante la organización de distintas actividades durante el curso.
- Plan de acogida del profesorado y de los educadores de nueva incorporación: se llevan a cabo una serie de actuaciones e informaciones iniciales y un seguimiento del nuevo profesorado con el objetivo de facilitar su integración en el funcionamiento del centro.

3.3. Protocolo de comunicación

Una comunicación que sigue los canales adecuados, se dirige a las personas indicadas y se produce en los momentos oportunos fomenta una convivencia de calidad en toda la comunidad educativa.

Alexia es la plataforma educativa del Colegio y el **medio oficial de comunicación** con el alumnado y las familias: todas las comunicaciones del centro se realizan a través de ella, junto con el correo electrónico. Únicamente determinadas informaciones muy concretas, como las relativas a las salidas y actividades fuera del centro, deben registrarse también en **Rayuela**, conforme a la normativa vigente. La llamada telefónica es un medio válido, aunque no preferente, y se utilizará para las comunicaciones urgentes.

La web, las redes sociales y la plataforma educativa (Alexia) son los medios de difusión de la información **relevante** para las familias.

Atendiendo al principio de desconexión digital, contemplado en la Instrucción n.º 6/2026 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, deben evitarse al máximo las comunicaciones en tiempos de descanso, vacaciones o fuera del horario laboral, salvo en caso de extrema necesidad o urgencia. Cualquier requerimiento o solicitud de respuesta, participación o tarea deberá circunscribirse al horario de trabajo (véase el Protocolo de comunicación del centro).

3.4. Medidas de promoción de la convivencia

3.4.1. Plan de Formación Humana y Espiritual

La Formación Humana y Espiritual tiene como objetivo dar una respuesta lo más ajustada posible a las necesidades del alumnado y contribuir a su formación integral (académica, pastoral, paraescolar y humana).

Para ello se diseñan planes formativos desde 1.º de Educación Primaria hasta 2.º de Bachillerato, con actividades coordinadas con las **áreas de Pastoral y Ciudadanía Global**, adaptados al desarrollo evolutivo del alumnado y con una temporalización anual.

Diversas temáticas se abordan de forma transversal y también desde la hora de tutoría, sesión que está incluida en el horario lectivo semanal de todos los cursos del Colegio. Todas estas actividades contribuyen a la mejora de la convivencia en el centro.

3.4.2. Otras medidas

Entorno Seguro

Se trata de generar un espacio en el que todas las actividades que se desarrollen y las relaciones que se establezcan estén encaminadas a fomentar el bienestar de la persona, potenciar la cultura del **Buen Trato y Cuidado**, garantizar el respeto entre los miembros de la comunidad, hacer valer los derechos de cada uno y colaborar en el crecimiento personal de cada individuo.

Para ello, en todos los centros de la Compañía se llevan a cabo **actividades** para concienciar al alumnado y promover esta cultura del Buen Trato y Cuidado, se diseñan **mapas de riesgo** de las actividades colegiales y se ofrece **formación** a todas las personas que están en contacto con el alumnado.

Plan de Igualdad de género

Desarrolla actuaciones concretas que promueven la igualdad en la educación, la prevención de la violencia de género y la coeducación, en cumplimiento de la normativa educativa y de igualdad vigente en Extremadura.

Protocolo de absentismo

Pretende evitar el absentismo escolar mediante la aplicación de protocolos con medidas encaminadas a su control y prevención (*Decreto 142/2005, de 7 de junio, por el que se regula la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura*).

Las acciones contempladas en este protocolo van dirigidas al alumnado escolarizado en las etapas de enseñanza obligatoria que presenta una asistencia irregular al centro o en el que se produce una ruptura en el proceso de aprendizaje, así como a su entorno familiar y social.

Las actuaciones y medidas recogidas en el citado Decreto se dirigen a prevenir y controlar los siguientes **tipos de absentismo escolar**:

1) **Absoluto:** cuando el alumno o alumna, estando en edad de escolarización obligatoria, no se matricula, o se matricula y no asiste nunca al centro.
2) **Crónico:** cuando el alumnado matriculado no asiste de forma habitual al centro.
3) **Puntual o intermitente:** cuando el alumnado no asiste al centro determinados días o a determinadas áreas.
4) **De temporada:** cuando el alumnado no asiste al centro en determinadas épocas del curso escolar.
5) **Pasivo:** cuando el alumno o alumna asiste al centro, pero manifiesta una conducta de ruptura o boicot en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Protocolo de acoso escolar

Su finalidad es detectar, prevenir, registrar y delimitar responsabilidades ante cualquier posible caso de acoso escolar. Se procederá de acuerdo con la normativa vigente, disponible en *educarex.es/convivencia/acoso-escolar.html*.

El Plan Regional de Convivencia de Extremadura establece que, para que un comportamiento se considere acoso escolar, deben darse simultáneamente tres criterios diagnósticos: la intención de hacer daño, la repetición de las conductas agresivas y su duración en el tiempo, en el marco de una relación de poder desequilibrada entre víctima y agresor. Además, el Plan incorpora un Protocolo de Intervención Rápida para los conflictos entre el alumnado.

Programa de Alumnado Ayudante

Se basa en la implicación del alumnado en la prevención y resolución de conflictos, promoviendo la corresponsabilidad y la atención individualizada a quien lo necesite, y fomentando la autonomía y el desarrollo de habilidades y capacidades de los estudiantes.

El alumnado ayudante es elegido por sus compañeros y compañeras en una sesión de tutoría y recibe formación para esta función por parte de los departamentos de Formación Humana y Convivencia.

Existen un espacio y un tiempo de atención a sus iguales, así como revisiones periódicas con los educadores implicados en el programa.

Estatuto de delegados, delegadas, subdelegados y subdelegadas del alumnado

Este estatuto regula la elección, las normas y las funciones de estos cargos, que el alumnado elige para que lo represente en cualquier acto colegial que lo requiera.

DELEGADOS, DELEGADAS, SUBDELEGADOS Y SUBDELEGADAS DE CLASE

Candidaturas

Podrá ser delegado, delegada, subdelegado o subdelegada de clase el alumnado que tenga una antigüedad de al menos un año en el Colegio (excepto en 1.º de ESO), que no sea repetidor y que no haya sido objeto de exclusión temporal del centro durante el curso anterior.

El cargo tiene una duración de un curso escolar completo y está supervisado por el Equipo Tutorial y la Coordinación de Convivencia.

Perfil de los candidatos y candidatas

1. Se interesa y preocupa por todo lo que ocurre en la sección: evolución del alumnado, actividades que se organizan, desarrollo de las clases, mantenimiento del aula, etc.
2. Es capaz de plantear a sus compañeros y compañeras y al equipo de educadores reflexiones críticas y constructivas sobre la marcha del curso.
3. Se encuentra a gusto en el Colegio y participa en sus distintas actividades.
4. Mantiene una relación sana y cordial con el alumnado, los docentes y el equipo de educadores.
5. En sus actitudes y comportamientos diarios manifiesta interés por trabajar y formarse.

Funciones

1. Ser los portavoces de la sección ante la Comisión de Convivencia, la Jefatura de Estudios, las Direcciones de Etapa, las Coordinaciones de Ciclo, el Equipo Tutorial y los educadores correspondientes. A su vez, serán el cauce habitual por el que estos estamentos se comunicarán con la clase.
2. Preocuparse por los problemas humanos y académicos que afectan a la sección.
3. Comentar con los docentes de cada asignatura cualquier aspecto de la marcha de las clases que preocupe al grupo.
4. Coordinar las fechas de exámenes, entrega de trabajos, etc., con los docentes de cada asignatura.
5. Colaborar con el equipo de tutores y tutoras en la organización de determinadas actividades del curso: salidas, campañas, servicios de clase, etc.
6. Preocuparse por que exista un buen ambiente en la sección. Para ello, irán comentando con el tutor o la tutora las incidencias que se vayan produciendo.

Modo de elección

a) La votación se llevará a cabo en una hora de tutoría.

b) Estará presente el Equipo Tutorial.

c) El voto será secreto.

d) Se requiere la asistencia mínima del 80 % del alumnado de la clase el día de la votación.

e) En la papeleta se escribirá un solo nombre y, al menos, el primer apellido.

f) Se invalidará cualquier papeleta en la que aparezca escrito más de un nombre o cualquier otra cosa.

g) El tutor o tutora leerá en voz alta las papeletas y un miembro de la clase irá anotando los nombres en la pizarra.

h) Para resultar elegido se necesitan los votos de la mitad más uno de los presentes en la clase.

i) Si nadie obtiene esa mayoría en la primera votación, se seleccionará a los tres candidatos más votados y se votará de nuevo entre ellos, escribiendo en la papeleta un solo nombre y, al menos, el primer apellido.

j) Si ninguno de los tres obtiene la mitad más uno de los votos de los presentes, se hará una última votación entre los dos más votados, y resultará elegido delegado o delegada quien obtenga más votos. Quien quede en segundo lugar será el subdelegado o subdelegada.

La Coordinación de Convivencia resolverá sobre las irregularidades o anomalías que se produzcan en las votaciones.

Causas de dimisión o cese

El alumnado elegido podrá presentar su dimisión ante el Consejo de Delegados y Delegadas por imposibilidad grave de ejercer este servicio a la comunidad, por razones de salud o por grave perjuicio para su marcha académica. La Coordinación de Convivencia ratificará esta dimisión.

Además, la Comisión de Convivencia, a propuesta de la Coordinación de Ciclo y del Equipo Tutorial, podrá cesar a quienes incumplan alguna de sus funciones.

DELEGADO, DELEGADA, SUBDELEGADO O SUBDELEGADA DE CURSO

Habrá un delegado o delegada y un subdelegado o subdelegada de curso, elegidos de entre los delegados y delegadas de clase por votación de todo el curso. Para ello, cada alumno y alumna escribirá en una papeleta el nombre y el primer apellido de dos de los delegados o delegadas de sección. El delegado o delegada de curso será quien obtenga más votos, y el subdelegado o subdelegada, quien quede en segundo lugar. En el recuento no se tendrá en cuenta el orden en el que aparezcan los nombres en la papeleta.

Funciones del delegado o delegada de curso

1. Representar al curso en cualquier acto colegial que lo requiera.
2. Ser el portavoz del curso ante la Comisión de Convivencia, la Jefatura de Estudios, las Direcciones de Etapa, las Coordinaciones de curso y los tutores correspondientes. A su vez, será el cauce habitual por el que estos estamentos se comunicarán con el curso.
3. Preocuparse por los problemas humanos y académicos que afecten al curso.
4. Promover, junto con la coordinación, la reunión trimestral del Consejo de Curso.

CONSEJO DE CURSO

En cada curso funcionará un Consejo de Curso, del que formarán parte los delegados, delegadas, subdelegados y subdelegadas de clase.

Será convocado por el delegado o la delegada de curso y se reunirá al menos una vez al trimestre, fuera del horario de clases.

Siempre que se reúna sin la presencia de la Coordinación de Ciclo, informará previamente a esta del orden del día y, una vez terminada la sesión, de las conclusiones, que deberán recogerse en un libro de actas.

La Coordinación de Ciclo podrá también convocar el Consejo de Curso.

En casos extraordinarios, la Comisión de Convivencia o la Jefatura de Estudios podrá convocar un Consejo de Curso con la asistencia de la coordinación, del profesorado y del equipo tutorial que se estime oportuno.

Funciones del Consejo de Curso

a) Tratar asuntos generales relativos al curso, en función de los objetivos generales de este.

b) Elevar mociones, a través del delegado o delegada de curso, a la Dirección del Colegio, a las Jefaturas y a los Coordinadores de Curso correspondientes.

c) Emitir informes dirigidos a la Coordinación de Convivencia, a la Jefatura de Estudios o a los Coordinadores de Pastoral o de Paraescolares sobre situaciones del curso relacionadas con estos ámbitos, por iniciativa propia o a requerimiento del Coordinador de Ciclo.

Relaciones Colegio-familias

Las relaciones entre el Colegio y los padres y madres del alumnado, o sus representantes legales, constituyen un capítulo importante en el desarrollo de la acción educativa del Colegio. Este, reconociendo el deber y el derecho inalienables de las familias a la educación de sus hijos e hijas, les ofrece su colaboración con un proyecto educativo definido. Al optar libremente las familias por el tipo de educación que ofrece el Colegio, se crean compromisos mutuos y estrechos vínculos de colaboración.

Las familias o representantes legales del alumnado se hacen presentes en el desarrollo de la actividad del Colegio, bien individualmente, en entrevistas personales con la Dirección o con los tutores de sus hijos e hijas, bien mediante su representación en el Consejo Escolar o a través de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas.

Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA)

La AMPA se rige por sus propios Estatutos, en los que se definen sus características y finalidades:

- Presta asesoramiento a sus miembros en el ejercicio de los derechos que las leyes reconocen a las familias del alumnado.
- Organiza y financia actividades culturales y recreativas, y promueve servicios asistenciales y de previsión.
- Participa y promueve de manera activa la dinámica colegial en diferentes momentos, como Educavita, las Fiestas de Familia, proyectos, el Día del Colegio, la Peregrinación a Guadalupe, el voluntariado, la Semana Cultural de Primaria, las lecturas tutorizadas, las salidas tutoriales, etc.
- Se reúne periódicamente con la Dirección del centro para hacer seguimiento de las inquietudes de las familias y planificar la colaboración en las actividades colegiales citadas.

Además, la **Escuela de Familias** es el foro en el que los padres y madres del alumnado tienen la oportunidad de conocerse, dialogar y enriquecerse con el intercambio de informaciones y experiencias. En las reuniones que la Escuela celebra en el Colegio se suele contar con la exposición de algún experto o experta que desarrolla un tema de interés relativo a la educación.

Reconocimiento de la conducta positiva

Implantar la disciplina positiva como modelo educativo en un centro escolar es una apuesta a medio y largo plazo que, sin duda, requiere esfuerzo. Ahora bien, no debe buscarse la perfección, sino poner el énfasis en el proceso: cualquier pequeño cambio en la forma de tratar al alumnado que le permita sentirse alentado puede tener un gran impacto en su vida y, por tanto, hará que todo el esfuerzo y el trabajo realizados merezcan la pena.

Este modelo de disciplina se llevará a cabo en las dinámicas tutoriales y en todos los ámbitos del centro escolar, y será promovido por todos los trabajadores del centro. Consideramos que es la manera más adecuada de prevenir las situaciones delicadas que puedan darse a lo largo del curso.

Premios de Formación Humana y Convivencia

Se entregan anualmente en un acto académico celebrado en dos sesiones: una para 5.º y 6.º de Educación Primaria y 1.º y 2.º de ESO, y otra para 3.º y 4.º de ESO y 1.º de Bachillerato. El acto coincide con la clausura de las actividades paraescolares, por lo que se ameniza con interpretaciones musicales, teatrales, etc., de los cursos correspondientes.

Se busca destacar los siguientes valores:

> **Esfuerzo y trabajo.** Se reconoce y premia la constancia en el estudio a lo largo de todo el curso, con independencia de los resultados académicos obtenidos; y no solo en la preparación de una prueba o al final de una evaluación o del curso, sino en el día a día. Se valora el esfuerzo que no deja entrar la pereza ni la pasividad, ni deja pasar el tiempo para ponerse a estudiar a última hora; el de quien no se limita a hacer las tareas, sino que, mediante distintas técnicas, trata de asimilar los contenidos y dominar las habilidades; y el de quien no se desanima aunque a veces los resultados no acompañen al esfuerzo y al trabajo realizados.
>
> **Servicio y colaboración.** Se reconoce y premia a quien sabe crear buen ambiente en las clases y en las distintas actividades del Colegio; a quien se ofrece para ayudar y colaborar con sus compañeros y compañeras y con el Equipo Educativo en lo que se le pide, sin hacer distinciones ni dejarse llevar por preferencias o exclusiones; y a quien es capaz de renunciar a sus propios intereses, a su tiempo o a sus necesidades personales por el bien de los demás.
>
> **Espíritu deportivo.** Se reconoce y premia a quien practica un deporte formando parte de un equipo del Colegio y es fiel y constante en la asistencia a los entrenamientos, competiciones y partidos para los que es convocado. Tiene espíritu de superación, sabe disfrutar de las victorias y encajar las derrotas, acepta sus propios fallos y limitaciones, así como los de los demás, y reconoce y felicita a todos, sean de su equipo o del contrario. Cumple las reglas del juego y acepta las decisiones del equipo arbitral, aunque a veces pueda equivocarse, y busca más el éxito del equipo que el lucimiento personal.
>
> **Espíritu cultural y artístico.** Se premian la fidelidad, la constancia, la sensibilidad, el buen hacer y el progreso realizado, todo ello puesto al servicio de los demás.

Los premios son votados por el alumnado de cada clase o actividad, tras la explicación de los criterios que deben tenerse en cuenta. Cada votante escribirá el nombre de un alumno o alumna en una papeleta anónima, que recogerá el tutor o tutora o el coordinador de Paraescolares, quienes tendrán voto de calidad.

La información sobre estos premios será confidencial hasta el momento de su entrega.

Premios Padre Arrupe (2.º de Bachillerato)

Al finalizar el recorrido educativo de una promoción, queremos ampliar la mirada, valorar la trayectoria de formación integral y reconocer el crecimiento de determinados alumnos y alumnas como personas más conscientes, más competentes, más compasivas y más comprometidas. En definitiva, personas que encarnan y representan las aspiraciones y finalidades del Proyecto Educativo de la Compañía de Jesús, que trascienden la formación exclusivamente académica: el servicio, la generosidad, la humildad, el liderazgo, la profundidad, la bondad, la justicia, la responsabilidad, la espiritualidad, etc.

En este reconocimiento participa también la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio, como institución que sigue acompañando al alumnado cuando se incorpora plenamente a la sociedad. Los mismos valores que se han pretendido transmitir en el Colegio son los que deben inspirar e iluminar a los antiguos alumnos y alumnas para hacer de este mundo un lugar mejor.

El P. Arrupe, en su discurso a los antiguos alumnos, animaba a formar *«hombres y mujeres para los demás»*. Nuestra aspiración es que así sea en lo que ocurre en los pasillos, aulas y patios y, de igual manera, en lo que ocurra de ahora en adelante en sus vidas.

El alumnado de 2.º de Bachillerato y el Equipo Tutorial proponen a las personas que, a su juicio, encarnan estos valores:

a) Personas que saben perdonar y agradecer, con una profunda actitud de respeto, comprensión, justicia y sensibilidad hacia el otro.

b) Personas generosas y disponibles, que ponen sus talentos al servicio de los demás y que buscan las mejores soluciones para el bien común, más que para sí mismas.

c) Personas transformadoras, promotoras de cambio, que hacen de la realidad que las rodea un lugar mejor.

d) Personas que se esfuerzan por dar lo mejor de sí mismas, que trabajan con responsabilidad, constancia y afán de superación.

e) Personas capaces de crecer con otros, que lideran o contribuyen al trabajo en equipo y favorecen las relaciones y el avance de los grupos.

f) Personas abiertas a la trascendencia, que cuidan su espiritualidad e interioridad y enriquecen las de los demás.

g) Personas sencillas, humildes y auténticas, bondadosas y afables en el trato, que favorecen los buenos ambientes y tienen un carácter sano.

Una vez recogidos los votos y los motivos de la elección, se forma una comisión que organiza los resultados y emite la resolución.

Celebraciones colegiales que fomentan la convivencia

Fiestas de Familia

Se invita a toda la comunidad educativa del Colegio a celebrar dos acontecimientos religiosos importantes del año: la fiesta de la Inmaculada y la de San José, patronos del Colegio. El acto comienza con la celebración de la Eucaristía en la capilla del Colegio y continúa con un festival en el teatro, en el que se presentan actividades culturales y artísticas realizadas durante el año. Se organizan tres sesiones: Primaria; 1.º, 2.º y 3.º de ESO; y 4.º de ESO y Bachillerato. En la festividad de la Inmaculada, la AMPA organiza un «Rastrillo» en el

que las familias y el alumnado pueden colaborar aportando material o adquiriéndolo. Dada la importancia educativa de estos actos, la asistencia del alumnado es obligatoria.

Día del Colegio

Día festivo para el alumnado y las familias. Las actividades están pensadas para vivir una jornada de convivencia; entre ellas destacan la Eucaristía, el desayuno al aire libre y las actividades deportivas por la mañana, la comida campestre del mediodía, preparada por el alumnado, y las actividades lúdicas de la tarde, en las que se implica toda la comunidad educativa. Todas estas actividades tienen un objetivo solidario.

Educavita

Encuentro Juvenil de Ocio y Tiempo Libre, promovido por la AMPA y abierto a todo el alumnado de 6.º de Educación Primaria y 1.º de ESO de los centros educativos públicos y concertados de Extremadura. Todo el alumnado, acompañado por sus docentes, se reúne en las instalaciones del Colegio, donde se preparan diversas atracciones, talleres y otras actividades con el objetivo de mejorar la gestión del ocio y el tiempo libre de estos jóvenes, que conviven con el alumnado y los educadores de otros centros. El alumnado del Colegio está presente en esta jornada, bien como participante en las distintas actividades, bien como voluntario (4.º de ESO y Bachillerato) para su buena marcha. También colaboran de forma muy activa las familias, todos los educadores y el personal no docente.

Despedida de 2.º de Bachillerato

Toda la comunidad educativa despide a cada promoción cuando termina su etapa de formación en el Colegio.

El día comienza con un acto mariano: una Salve especial a la Virgen —como cada viernes del curso— y una procesión por los jardines del Colegio con su imagen, portada por el alumnado de 2.º de Bachillerato. El acto religioso continúa con la celebración de la Eucaristía comunitaria y finaliza con un acto académico en el que los delegados y delegadas de curso de 1.º y 2.º de Bachillerato se despiden del alumnado y se entregan los Premios Padre Arrupe y las orlas e insignias de antiguo alumno.

Al terminar estos actos, se ofrece un aperitivo a las familias y al alumnado de 2.º de Bachillerato, así como a sus educadores.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA

Estas normas van encaminadas a lograr un mejor desarrollo de los valores personales de respeto, responsabilidad, justicia, paz, servicio, libertad y sentido cristiano que todos queremos fomentar.

El alumnado, dentro del contexto colegial, debe ser motivado al cumplimiento de dichas normas por todos los demás miembros de la comunidad educativa; conviene que perciba, a través del diálogo, su racionalidad y el beneficio que reportan para la buena convivencia de todos. Debe ser consciente de que el incumplimiento de estas normas llevará consigo la debida corrección, si bien han de cumplirse por el valor que tienen en sí mismas, y no por la posible sanción.

El Colegio es un lugar donde conviven muchas personas, con múltiples interacciones en contextos diversos que pueden dar lugar a acciones y actitudes imposibles de detallar minuciosamente en una normativa, y que también serán objeto de atención, ya sea para promoverlas, corregirlas o sancionarlas.

A continuación se exponen, de forma general, las normas de convivencia del centro.

4.1. Normas generales de convivencia

Colegio

1. Para favorecer la buena convivencia entre todos y todas, se utilizará un **lenguaje correcto y respetuoso**. No está permitido poner motes, burlarse de nadie ni humillar a otras personas.
2. Cada uno debe respetar las **pertenencias** de los demás, así como cuidar de las suyas, poniendo su nombre en todo su material y marcando la ropa con el número del Colegio. El Colegio no se hace responsable en caso de pérdida o deterioro.

 Todo lo que se encuentre perdido en el recinto del Colegio se entregará a la Coordinación de Ciclo o de Convivencia. Las prendas de ropa se llevarán al despacho de Gerencia, desde donde se repartirán a los despachos correspondientes para su devolución.
3. En los **espacios de estudio y trabajo** (aulas, pasillos y escaleras) se evitará jugar, correr, silbar y gritar, para fomentar el respeto y el cuidado mutuo.
4. Cuidar la imagen es un aspecto formativo más en el crecimiento y desarrollo del alumnado; por ello, consideramos importante evitar las modas y fomentar la sencillez, dando más importancia al interior de la persona.

 La **vestimenta** con la que se asiste al centro debe ser adecuada al lugar en el que nos encontramos y a la actividad que realizamos. El centro escolar es un espacio de formación, convivencia y trabajo. No está permitido llevar transparencias o escotes que puedan mostrar la ropa interior, pantalones o faldas rotos o demasiado cortos, prendas de tirantes o de palabra de honor, pantalones de deporte, etc.

 El **uniforme** deberá llevarse de manera correcta: la falda, como máximo, 10 centímetros por encima de la rodilla; calcetines grises; el pantalón del uniforme es unisex. Las prendas se llevarán en el orden correcto: el polo escolar debajo del jersey o del polar y, en último lugar, el abrigo. Para protegerse del frío se utilizarán camisetas interiores que no sobresalgan; en ningún caso se permiten sudaderas propias. Los abrigos se utilizarán en los patios.

Asimismo, el **peinado y otros aspectos de la imagen** han de ser discretos y cuidados, fomentando la higiene personal y la comodidad (insistimos en la pauta de no seguir modas: rasurados, rayas, dibujos, tintes, uñas largas…). No está permitida la exhibición de piercings ni de tatuajes.

5. El **acceso principal al Colegio** tiene una entrada para vehículos y otra para peatones; cada cual debe utilizar la que le corresponda. Las zonas de **aparcamiento** para las familias son las eras y los espacios de los jardines habilitados para ello. Quienes utilicen **motos y bicicletas** han de tener especial cuidado siempre, y sobre todo al entrar y salir del Colegio, para no molestar a las personas que caminan por la zona, y deben aparcar en los lugares reservados para ello. El incumplimiento de esta norma puede llevar consigo la prohibición de traer el vehículo al Colegio.
6. El alumnado no podrá hacer uso del **ascensor**, que está reservado al personal del centro y a las personas con algún tipo de imposibilidad física, que deberán solicitar autorización a la Coordinación de Ciclo o a la Enfermería.
7. Los **jardines** del Colegio son zonas de uso restringido. Cada curso, ciclo o etapa tiene asignadas unas **zonas específicas** para su tiempo libre y para cada momento de la jornada escolar, que deben respetarse para favorecer el orden.
8. No está permitido **fumar** en todo el recinto del Colegio, incluidos los jardines y los campos de deporte (*Ley 42/2010, de 30 de diciembre*). El incumplimiento de esta norma se considerará siempre falta grave, con comunicación a la familia e imposición de la sanción correspondiente. En Bachillerato, el alumnado residente cuya familia lo autorice podrá salir a las 8:15 h a fumar por la puerta de Palomas, situándose en la esquina de la acera de enfrente.
9. La **capilla** es lugar de oración. Por tanto, se debe entrar y salir en silencio y mantener siempre una actitud respetuosa durante todas las celebraciones.
10. El **teatro** es un lugar para encuentros colegiales o académicos. En él, el comportamiento ha de ser especialmente correcto y respetuoso; no está permitido comer ni beber, ni las manifestaciones inadecuadas (voces, silbidos, abucheos, etc.).
11. Se cuidará de manera muy particular el comportamiento correcto y deportivo de jugadores y espectadores en las **competiciones**, dentro o fuera del Colegio.
12. La **falta de compromiso** o la inasistencia injustificada a las actividades paraescolares (deportivas, tecnológicas, artísticas y culturales) se considera falta grave.
13. Dada su relevancia, a la que se ha hecho referencia en otros apartados de este Plan, y su contribución a la creación de un clima de convivencia positivo, el alumnado tiene la obligación de asistir a las **celebraciones, fiestas y actos oficiales del Colegio**. Las ausencias deben ser comunicadas y justificadas con antelación por las familias a la Dirección de Etapa mediante correo electrónico.
14. La **biblioteca** es un lugar de trabajo y estudio, por lo que se requiere silencio. No se permite entrar y salir para hacer consultas junto a la puerta. Durante su horario de funcionamiento no se debe hablar en las zonas próximas de forma que se moleste.
15. Es tarea de todos **mantener limpio el Colegio**. Por ello, no se tirarán desperdicios ni ningún otro objeto en los jardines, campos de juego, piletas de los grifos, clases, pasillos, etc., ni se limpiarán los borradores sacudiéndolos contra las paredes. Se deben usar las papeleras, particularmente las de los patios y campos de juego, que tienen la misión de contribuir a la limpieza y no son objeto de juego. Se realizarán servicios de limpieza, por turnos o como medida correctora.

16. No debe dejarse nunca, por ningún motivo, **dinero** ni **objetos de valor** en los vestuarios, clases, etc. El Colegio no se hace responsable de su pérdida.
17. Cuando **se rompe algo**, aunque sea involuntariamente, hay que costear su reposición.
18. No se permite **comer ni beber** dentro del edificio del Colegio, salvo en los lugares destinados a ello. Los **chicles y las pipas** no están permitidos en ningún lugar del Colegio.
19. Los **dispositivos digitales** solo podrán utilizarse en el centro con fines académicos y pedagógicos, bajo la supervisión y con el consentimiento del profesorado o de los educadores (véase el apartado «Dispositivos digitales»).
20. No se permite tener **mecheros, cerillas, navajas ni instrumentos que puedan utilizarse para agredir** (*Circular de 20 de marzo de 2006, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa de la Consejería de Educación*).
21. El alumnado beneficiario de **becas de libros**, concedidas en calidad de préstamo por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, tiene la obligación de cuidarlos y se hará responsable de su reposición en caso de deterioro o pérdida. Los libros se deben entregar al finalizar el curso.
22. El Colegio actuará ante las quejas que reciba sobre el mal comportamiento del alumnado en cualquier **medio de transporte** que utilice, considerando que el camino del Colegio a casa y de casa al Colegio es una prolongación de este. Por otra parte, en cualquier lugar y momento (salidas culturales, pastorales, deportivas, etc.) se debe mostrar la corrección propia de nuestro estilo y dar así buen testimonio del Colegio.
23. Cualquier miembro del personal docente o no docente puede hacer **observaciones o indicaciones** al alumnado sobre formas incorrectas de convivencia, que el alumnado deberá atender y obedecer.
24. Los avisos excepcionales de una **salida distinta a la habitual de los viernes** deberán comunicarse a los tutores, como máximo, el jueves anterior antes de las 15:00 h. Los tutores avisarán a la Residencia. La recogida del alumnado se realizará en las eras. La consigna del cobertizo estará abierta desde las 13:30 h. Durante este periodo no se podrán utilizar dispositivos en ningún espacio del Colegio.
25. Cada curso tiene asignados unos espacios de **entrada y salida** a las 8:30, 13:30, 15:00 y 16:45 h. Esta ubicación y estos accesos se deben respetar en todo momento para la mejor organización del centro.

Aulas

1. Hay que **llegar puntualmente** a todas las distribuciones del Colegio. Cualquier retraso debe justificarse.
2. **Al empezar y al terminar cada clase**, las mesas deben estar en orden, la pizarra borrada y el suelo limpio de papeles.
3. Durante las **clases y los estudios** hay que guardar silencio y crear un clima de trabajo que ayude a todos y todas. Entre clase y clase se espera con orden, sin gritar, sin ocupar el espacio del docente, sin salir a la puerta, sin sentarse en las mesas, sin pintar en la pizarra y sin asomarse por las ventanas. Durante los recreos no se debe permanecer en el aula, en los aseos ni en los pasillos.
4. Se debe tener especial cuidado con el **mobiliario** de la clase, los pasillos y otras dependencias (mesas, sillas, carteleras, etc.) para no deteriorarlo.

5. Cada cual es responsable de su **taquilla y su puesto de clase**. Quien advierta algún deterioro debe comunicarlo inmediatamente al profesorado o al equipo tutorial para no cargar con responsabilidades ajenas.
6. **Al terminar la jornada escolar**, se colocarán las sillas sobre las mesas para facilitar la limpieza del aula.

Comedor (alumnado residente y mediopensionista)

1. La **asistencia** es obligatoria. Las ausencias serán sancionadas y se comunicarán a la Coordinación de Etapa para que esta informe a las familias.
2. La **entrada y la salida** se realizarán por los lugares y en los tiempos indicados para cada curso. Se respetará el orden en la fila que indiquen los responsables.
3. Cada cual debe **comer de todo y comerse todo lo servido**. Es inadmisible desperdiciar comida, habiendo tantas personas que carecen de lo necesario. Si se percibieran irregularidades en la alimentación, se notificará a la familia.
4. El alumnado debe comer educadamente, **comportarse con corrección**, limpiar lo que haya manchado, recoger lo que se haya caído y no correr ni hablar a voces.
5. No se permite entrar **comida** al comedor ni sacar de él comida o **utensilios**.
6. Los educadores distribuirán el **tentempié de media mañana y la merienda** en el comedor o en el patio correspondiente, y solo a los residentes. El resto del alumnado debe abstenerse de interferir en dicha distribución.
7. Existe una **comisión de comedor**, formada por alumnado y personal del centro usuarios habituales de este servicio. En la cartelera del comedor figuran sus correos electrónicos, a los que se puede recurrir cuando se necesite.
8. El comedor no es un espacio de paso ni puede utilizarse fuera de los tramos horarios de comida.

Dispositivos digitales

1. De acuerdo con la **Instrucción n.º 6/2026**, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se establecen criterios comunes de actuación y directrices sobre el uso de teléfonos móviles y otros dispositivos digitales personales y la promoción del bienestar digital en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Extremadura, el alumnado puede llevar el dispositivo digital, pero **apagado, guardado y sin emitir señales** durante la jornada. Llevarlo no da derecho a usarlo: *«La mera tenencia no habilita su utilización»*.
2. Si para una **actividad concreta** se necesita el **móvil**, el profesor o profesora que lo requiera informará previamente a la familia a través de la plataforma Alexia. El **smartwatch** no está permitido en ningún caso en el recinto escolar.
3. Queda excluido de esta limitación el uso del dispositivo móvil por parte del alumnado que lo necesite por **circunstancias excepcionales de tipo médico o similares,** que deberán ser debidamente acreditadas ante las Direcciones de Etapa por los representantes legales del alumno o alumna.
4. **Exhibición, iluminación o sonido del dispositivo digital (primera incidencia).** Se retira el dispositivo (móvil, reloj digital, etc.) que se exhiba o suene, se registra la incidencia (Anexo II) y se comunica a la

familia, recordándole la normativa. El dispositivo se entrega a la Coordinación de Ciclo, que lo mantiene en depósito y lo devuelve al alumno o alumna al finalizar la jornada. El documento del Anexo II se conserva por si se produjera reiteración. Si durante una prueba se ve o se ilumina un dispositivo (móvil, cascos, reloj…), además de lo indicado anteriormente, el alumno o alumna obtendrá un 0 en ese ejercicio.

5. **Reiteración de la exhibición, iluminación o sonido.** Ante la reiteración de los hechos descritos en el punto 4, se emite un parte disciplinario y se requiere la autorización de la familia para la devolución del dispositivo.
6. **Uso activo del dispositivo fuera del horario permitido** (móviles, relojes, cascos, tabletas y ordenadores). El dispositivo se retira conforme al Anexo II, se redacta un parte disciplinario desde la primera incidencia y se comunica a la familia. El dispositivo se entrega a la Coordinación de Ciclo, que lo mantiene en depósito y lo devuelve al alumno o alumna al finalizar la jornada. El documento del Anexo II se conserva por si se produjera reiteración. Si durante una prueba se utiliza un dispositivo (móvil, cascos, reloj…), además de lo indicado anteriormente, el alumno o alumna obtendrá un 0 en ese ejercicio.
7. **Reiteración del uso activo fuera del horario permitido.** Ante la reiteración de los hechos descritos en el punto 6, se emite un parte disciplinario y se requiere la autorización de la familia para la devolución del dispositivo.
8. **Negativa a entregarlo.** Si un alumno o alumna se niega a entregar el dispositivo (apagado), se redacta un parte disciplinario y se pone inmediatamente en conocimiento de la familia, recordándole la normativa.
9. **Reiteración en la negativa a entregarlo.** Ante la reiteración de los hechos descritos en el punto 8, el alumno o alumna será excluido del centro escolar durante un día.
10. **Salidas sin pernocta.** En cualquier actividad fuera del centro sin pernocta se siguen las mismas pautas que en el Colegio: no está permitida la exhibición, iluminación, sonido ni uso de dispositivos digitales. Si el profesorado que acompaña la actividad necesita que se use algún dispositivo durante la salida, debe indicarlo en la comunicación previa a la familia, concretando el periodo de uso y cómo se procederá después (el profesorado lo recoge, el alumnado lo guarda apagado, etc.). Esta información se comunicará a las familias por Alexia y, además, deberá quedar recogida en Rayuela.
11. **Salidas con pernocta.** La Dirección **puede** autorizar un **régimen específico** (instrucción segunda, apartado 6, de la Instrucción n.º 6/2026), a propuesta del profesorado responsable. La propia autorización debe fijar *«los momentos permitidos, las finalidades, las condiciones de uso y custodia, la supervisión y los cauces de comunicación por razones de seguridad»*. Ante cualquier incumplimiento, se siguen las mismas pautas que en el centro.
12. El **alumnado residente de 1.º a 3.º de ESO** podrá utilizar el móvil en el siguiente tramo horario: de 17:00 a 18:15 h, en la Residencia y en sus patios (si no está en una actividad extraescolar o complementaria).
13. El **alumnado residente de 4.º de ESO** podrá utilizar el móvil en los siguientes tramos horarios: de 17:00 a 18:15 h, en la Residencia y en sus patios (si no está en una actividad extraescolar o complementaria), y de 22:30 a 23:00 h, en la Residencia.
14. El **alumnado residente de Bachillerato** podrá utilizar el móvil en los siguientes tramos horarios: de 14:00 a 15:00 h, únicamente dentro de la Residencia; de 17:00 a 18:30 h, en la Residencia, salas, patios

y jardines (si no está en una actividad extraescolar o complementaria); y de 20:45 a 21:30 h, en la Residencia, salas, patios y jardines. El alumnado residente de Bachillerato podrá tener el móvil por la noche si hace buen uso de él.

15. El **alumnado residente de Secundaria** que se incorpore al centro los lunes a las 8:30 h deberá dejar sus dispositivos móviles en depósito en el despacho de la Coordinación de Ciclo. Se le devolverán al finalizar la jornada escolar de la tarde.

Enfermería

1. La Enfermería es un **servicio** destinado fundamentalmente al alumnado de la Residencia. El alumnado externo y mediopensionista debe ser atendido por su familia y su médico, y solo podrá hacer uso de ella en casos urgentes o imprevistos, nunca a primera hora de la mañana.
2. Cuando una persona haya comenzado un **proceso gripal** o tenga **fiebre**, es mejor que se recupere en casa y no acuda al Colegio, porque tendría que estar en la Enfermería y no en clase; además, así se evita el posible contagio al resto del alumnado.
3. Siempre que el alumnado necesite ir a la Enfermería, debe pedir **permiso** al docente que corresponda, y no hacerlo nunca al final del recreo o del tiempo libre de la tarde.
4. Quien necesite ir a la Enfermería lo hará siempre **sin acompañantes**, salvo en caso de verdadera necesidad, igual que para ir a cualquier otra dependencia o servicio del Colegio: Secretaría, Administración, despachos, etc.
5. **Si la Enfermería estuviera cerrada**, el educador o la educadora (y no el alumnado) pedirá en portería que se localice al personal de Enfermería.
6. En la Enfermería se entregará siempre un **justificante** en el que conste el tiempo durante el que ha sido atendido el alumno o alumna.
7. El **horario de atención** de la Enfermería es de 8:00 a 12:00 h y de 17:30 a 18:30 h. Fuera de este horario solo se atienden urgencias y, como siempre, con permiso y comunicación previa del educador o educadora.

Faltas graves o muy graves

- Las amenazas, coacciones, injurias, ofensas o agresiones físicas a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La publicación de fotos o comentarios sobre educadores, alumnado o cualquier otro miembro de la comunidad educativa en redes sociales y portales de internet (WhatsApp, Telegram, TikTok, Instagram, X, Facebook, etc.) sin el consentimiento expreso de las personas afectadas o, si son menores de edad, de sus padres o representantes legales.
- El acoso escolar en cualquiera de sus manifestaciones: verbal, física o psicológica.
- Apropiarse de lo ajeno, aunque se trate de objetos encontrados al azar.
- Consumir alcohol.
- Consumir, facilitar a otros o poseer drogas.
- Deteriorar las instalaciones o el mobiliario del Colegio.

- Mantener actitudes gravemente insinceras, como copiar o intentar copiar en los exámenes y demás trabajos académicos, o cometer cualquier otro tipo de fraude.
- No cumplir las normas vigentes contra el tabaquismo.
- Salir del Colegio sin permiso.
- Incumplir las indicaciones y peticiones de los educadores de forma pública o cuando ello pueda poner en peligro la seguridad del propio alumno o alumna o de otros miembros de la comunidad educativa.
- La acumulación de faltas leves o el incumplimiento de las correcciones impuestas.

4.2. Medidas correctoras

Con el fin de centralizar todas las incidencias del día, los docentes las anotarán en Alexia, a través de la web o de la aplicación móvil (Alexia Aula), durante su hora de clase. Para ello, harán clic en la clase correspondiente del horario, entrarán en «Pasar lista – Incidencias» y señalarán el tipo: impuntualidad o ausencia. En el caso de las horas de permanencia, escribirán en el apartado «Observaciones» el tipo de incidencia y el motivo.

Los partes de disciplina, además, se rellenarán en papel, con una descripción más detallada de los hechos. Se entregarán al tutor o tutora para su conocimiento y, después, a la coordinación del curso para su control y para el registro de las horas de permanencia correspondientes.

Las justificaciones de ausencias e impuntualidades se enviarán por correo electrónico al tutor o tutora, quien reenviará la información a la coordinación para que pueda justificar y controlar dichas incidencias.

La coordinación tiene en su horario de Alexia unas franjas («recreos») que le permiten registrar las incidencias que se le comuniquen y que tengan lugar fuera del horario de clase.

4.2.1. Servicio a la comunidad

Como medida de reflexión y reparación, ante una falta leve el alumnado puede recibir de los educadores la indicación de realizar alguna tarea en beneficio de la comunidad.

4.2.2. Horas de permanencia

Ante un comportamiento contrario a las normas de convivencia en el aula o en otro lugar del Colegio, se pueden imponer, según la importancia de la falta cometida, una o varias horas de estudio, de 17:00 a 18:00 h, de martes a jueves. Deberán cumplirse en la fecha más próxima posible a los hechos. Estos espacios estarán atendidos por un educador o educadora.

4.2.3. Impuntualidad

Cada trimestre se aplicarán las siguientes medidas:

Impuntualidad	Medida	Responsable y registro
1.ª	Aviso al alumno o alumna	Tutor o tutora
2.ª	Aviso de la Coordinación de Ciclo	Coordinación de Ciclo

Impuntualidad	Medida	Responsable y registro
3.ª	Una hora de permanencia	La registra la Coordinación de Ciclo en la plataforma; el tutor o tutora informa a la familia
4.ª	Una hora de permanencia	La registra la Coordinación de Ciclo en la plataforma
5.ª	Parte de disciplina	La Coordinación de Ciclo pone el parte en papel y en la plataforma
6.ª	Parte de disciplina	La Coordinación de Ciclo pone el parte en papel y en la plataforma
7.ª	Parte de disciplina	La Coordinación de Ciclo pone el parte en papel y en la plataforma

El cómputo de impuntualidades vuelve a cero al inicio de cada trimestre.

4.2.4. Parte de disciplina

Recoge la infracción de una norma relevante en sí misma o por su reincidencia. Puede ponerlo cualquier educador o educadora, que lo redactará con la mayor precisión posible.

Las consecuencias de los partes son las siguientes:

Parte	Consecuencia
1.º	Una hora de permanencia y llamada de atención de la Coordinación de Ciclo.
2.º	Una hora de permanencia, entrevista con el tutor o tutora y comunicación a la familia.
3.º	Una hora de permanencia y carta de la Coordinación de Convivencia a la familia.
4.º	Entrevista con la Coordinación de Convivencia y comunicación del tutor o tutora a la familia.
5.º	**Exclusión temporal de un día.** Seguimiento por parte del tutor o tutora.
6.º	Una hora de permanencia y llamada de atención de la Coordinación de Ciclo.
7.º	**Exclusión temporal de dos días.** Seguimiento por parte del tutor o tutora.
8.º	Entrevista con la Coordinación de Convivencia y carta de esta a la familia.
9.º	Una hora de permanencia y llamada de atención de la Coordinación de Ciclo.
10.º	**Exclusión temporal de tres días.** Seguimiento por parte del tutor o tutora.

Cuando se produzca una exclusión del Colegio, la Coordinación de Convivencia comunicará a la familia sus motivos por teléfono y por correo electrónico. Cuando el alumno o alumna se reincorpore, el tutor o tutora se reunirá con él o ella para reflexionar sobre la situación.

4.2.5. Parte de tabaco

Es una aplicación de la *Ley 42/2010, de 30 de diciembre*, que prohíbe fumar en los centros educativos. Lo impone cualquier educador o educadora cuando una persona ha fumado dentro del recinto escolar. Se procederá de la siguiente forma:

Parte de tabaco	Consecuencia
1.º	Una hora de permanencia y carta a la familia.
2.º	Carta a la familia y exclusión del centro durante un día.
3.º	Carta a la familia y exclusión del centro durante dos días.
4.º	Carta a la familia (con orientación hacia una terapia de salud) y exclusión del centro durante tres días.

4.2.6. Otras medidas correctoras

Ante una falta grave contra las normas de convivencia, el alumno o alumna puede ser sancionado con la exclusión del Colegio durante uno, dos o tres días. Esta sanción, tras consultarla con la Coordinación de Convivencia, se comunica a la persona implicada y a su familia.

La gravedad de la falta cometida, o una acumulación importante de faltas, puede llevar consigo la apertura de un expediente disciplinario, en cuya tramitación se seguirá la normativa oficial vigente.

Ante un mal comportamiento individual o colectivo del alumnado, el Equipo Tutorial, la Coordinación de Ciclo, la Dirección de Etapa o la Coordinación de Convivencia lo pondrán en conocimiento de las familias por medio de la plataforma digital.

4.3. Indicaciones a las familias

1. Se ruega a las familias que cooperen en el orden y el espíritu de trabajo del alumnado. Para ello, solo en casos de verdadera necesidad y con la debida antelación, pedirán permiso al Equipo Tutorial para eximir a sus hijos e hijas de alguna actividad. Lo harán por correo electrónico o por teléfono, y el tutor o tutora informará al Coordinador de Curso.
2. El alumnado no podrá ausentarse del Colegio sin la autorización previa de sus representantes legales y sin el conocimiento y la autorización del Equipo Tutorial y de la Coordinación de Ciclo.
3. Cuando el alumno o alumna se incorpore a clase después de una ausencia justificada, su familia enviará al tutor o tutora el justificante correspondiente por correo electrónico (o se lo comunicará por teléfono), indicando las fechas de inicio y fin de la ausencia y su motivo.
4. No se conceden permisos para faltar al Colegio con motivo de fiestas locales, patronales o de otro tipo, viajes familiares o adaptación de periodos vacacionales. Si alguna familia, bajo su exclusiva responsabilidad, decidiera que su hijo o hija falte al Colegio por estos motivos, deberá comunicarlo mediante escrito firmado dirigido al Coordinador de Curso. Conviene tener en cuenta que, si en esos días hubiera algún examen u otra actividad de evaluación, no podrá realizarse en otra fecha y se calificará con un 0.
5. Salvo en casos de urgencia, no se llamará al alumnado en horas de clase. Si es necesario darle algún recado durante ese tiempo, se dejará aviso en portería.

6. El servicio de portería no funciona entre las 22:30 y las 8:00 h. En ese horario deben evitarse las llamadas telefónicas.
7. Se ruega a las familias que, para ser recibidas, pidan cita previa al tutor o tutora por correo electrónico.
8. Las familias que deseen solicitar alguna atención o asistencia especial de cocina o enfermería, al margen de lo establecido con carácter general, lo harán siempre por escrito al Equipo Tutorial y a la Enfermería, para que el médico del Colegio confirme o desestime la petición.
9. El espíritu de participación y colaboración en las actividades colegiales que el alumnado debe desarrollar puede llevar consigo sacrificar en ocasiones algunos tiempos libres o días de salida a casa con motivo de fiestas del Colegio, competiciones deportivas, etc.

5. CONVIVENCIA EN LA RESIDENCIA

Nuestra Residencia pretende ser no solo un servicio más que ofrecemos a nuestro alumnado y a sus familias, sino además un medio privilegiado para formarse en una adecuada autonomía, para ejercitarse en la convivencia y para exigirse en el estudio, en el orden de sus cosas y en el cuidado de su persona. En este sentido, la Residencia pretende ser un hogar para todos los residentes.

5.1. Aspectos que contribuyen a la mejora de la convivencia en la Residencia

La conducta positiva se reconocerá:

- Por parte de los educadores, ante el buen comportamiento de un alumno, una alumna o un grupo, cuando se presente la ocasión.
- Mediante el reconocimiento personal de la Coordinación de la Residencia.
- Mediante los **Premios San Estanislao de Kostka**, que ponen el acento en reconocer el esfuerzo por favorecer la convivencia entre todos los miembros de la Residencia, el trabajo constante, la colaboración y la disposición para ayudar a los demás, y el buen comportamiento general durante todo el curso. El alumnado premiado se elige teniendo en cuenta la propuesta votada por sus compañeros y compañeras, tras hacer balance de todo el curso. En este sentido, es bueno valorar y aprovechar el enriquecimiento que supone la convivencia de todos y todas en el día a día.

Otros aspectos que ayudan a la mejora de la convivencia son:

- Tarde de acogida.
- Tardes de convivencia.
- Salidas y actividades especiales de convivencia por curso o ciclo.

5.2. Normas de convivencia de la Residencia

Las normas de convivencia pretenden ayudar al grupo de residentes a reconocer que vivir con otras personas exige disciplina y esfuerzo para que todos salgamos ganando.

1. **Lo primero y principal es el respeto a las personas y a las cosas.** Respeta a los educadores y sus decisiones, y cuida el lenguaje y las formas de dirigirte a ellos y a los demás compañeros. Cuida las dependencias de la Residencia y su mobiliario.
2. **La Residencia es un lugar de descanso y de estudio; por tanto, es una zona de silencio.** Habla siempre en voz baja. Como no es una zona de recreo, no juegues en ella ni la utilices como lugar de charla o de reunión, salvo en los espacios destinados a ello.

 Las habitaciones de los demás son de los demás; por tanto, no entres en ellas. Tampoco dejes entrar a ningún compañero o compañera en la tuya.
3. **Mantén el orden y la limpieza en tu habitación.** Debes ventilarla al levantarte. Cuando salgas de ella por la mañana, has de dejar: 1) la cama bien hecha; 2) la ropa, el calzado y demás cosas recogidos y ordenados en perchas y armarios, no en el suelo ni en el lavabo; 3) la luz apagada; 4) la ventana cerrada, si no hace buen tiempo; y 5) la puerta abierta.

4. **Tener comida en las habitaciones es perjudicial para todos** por los malos olores, los insectos, la suciedad, etc. También te perjudica a ti, porque te hace caprichoso. No la tengas. No comas ningún alimento en las habitaciones ni en ningún otro lugar de la Residencia. Las pipas y los chicles están absolutamente prohibidos en todo el Colegio y en toda la Residencia.
5. **Te recomendamos no traer objetos tecnológicos innecesarios**: es mejor **convivir** con los demás. Los dispositivos de música solo pueden utilizarse con auriculares, en la habitación o en los jardines, en los momentos que indique la Residencia, y nunca en los tiempos de estudio o de descanso. No se permite su uso en ningún otro lugar de la Residencia ni del Colegio.
6. **Los teléfonos móviles solo pueden utilizarse en los tramos horarios y espacios autorizados para cada curso** (véase el apartado 4.1, «Dispositivos digitales»). Fuera de ellos no se pueden utilizar ni exhibir en el recinto escolar. Los smartwatches no están permitidos en ningún caso.
7. **Los servicios y las duchas** no son lugar de reunión, ni sitio para hablar o jugar. Cuídalos y **déjalos en el mejor estado posible** para quienes vengan detrás de ti. **No derroches el agua** ni el papel. Apaga la luz cuando termines de utilizarlos.
8. **Debes cuidar al máximo el mobiliario de tu habitación.** No pintes ni escribas en las mesas, estanterías, armarios, flexos, etc. No pegues carteles ni ninguna otra cosa en las paredes o puertas. Evita los portazos y ten cuidado cuando haga viento y la ventana esté abierta. **No cambies la disposición del mobiliario.** Avisa mediante una nota, indicando el número de tu habitación, de cualquier desperfecto o avería que se produzca en ella. Como en el Colegio, cuando se rompe algo, aunque sea involuntariamente, hay que pagar su reposición.
9. Los letreros de las habitaciones, las carteleras y la información que se coloca en ellas forman parte del mobiliario de la Residencia. Debes respetarlos.
10. **Cuida tu aspecto y tu forma de vestir**; utiliza la ropa y el calzado adecuados para cada momento del día. No se pueden exhibir piercings ni tatuajes. No está permitido llevar transparencias o escotes que puedan mostrar la ropa interior, pantalones o faldas rotos o demasiado cortos, prendas de tirantes o de palabra de honor, etc.
11. En los servicios tienes material adecuado para limpiar lo que necesites. Después de utilizarlos, déjalos como te los has encontrado o en mejores condiciones.
12. **El estudio es obligatorio** y **será individual** (para estudiar con un compañero o compañera tienes otros momentos y lugares). **Sé puntual**: procura llegar unos minutos antes del comienzo. No salgas de tu habitación durante el estudio.
13. Recuerda que las escaleras de acceso a la Residencia y sus descansillos **forman parte de la Residencia**. Por tanto, no corras ni juegues en ellos y habla con normalidad, sin gritar.
14. **La hora designada para dormir es para eso, para dormir**; por tanto, **hay que guardar silencio absoluto**. Para no molestar, no salgas de tu habitación salvo en caso de necesidad.
15. Para salir con personas distintas de la familia o de los representantes legales, así como para ir a un domicilio que no sea el familiar, se necesita la autorización de los representantes legales, notificada previamente a la Coordinación de la Residencia.
16. **Si tuvieras algún problema**, con tus compañeros o compañeras o de cualquier otra índole, lo mejor para solucionarlo es **hablarlo con tus educadores**, con el debido respeto.

El incumplimiento reiterado o grave de las normas de la Residencia dará lugar a medidas que ayuden al residente a corregir su conducta y a mejorar el ambiente. Entre ellas se encuentra el parte de disciplina de la Residencia, en el que quedará reflejada la conducta gravemente perjudicial para la convivencia. Las medidas correctoras incluyen la exclusión temporal de la Residencia.

5.3. Permanencia en la Residencia los fines de semana

Fomentar la convivencia en el núcleo familiar forma parte indispensable del desarrollo personal del alumnado. Por ello, con carácter general, el alumnado residente pasará los fines de semana con su familia.

Excepciones al criterio general

Las excepciones al criterio general descrito son las siguientes:

- **Excesiva distancia del domicilio familiar:** alumnado residente cuyas familias viven lejos del Colegio y que, utilice el medio de transporte que utilice, tarda tanto en realizar el viaje que el fin de semana queda reducido a poco más de un día, además del elevado coste del transporte.
- **Participación en torneos deportivos oficiales o en actividades colegiales obligatorias:** alumnado residente que participa en torneos deportivos con equipos del Colegio, convocado por sus entrenadores, sin otras posibilidades o alternativas; así como quienes han de participar en actividades colegiales obligatorias, como las Fiestas de Familia, y no pueden venir con sus familias ni tienen otro medio de transporte para asistir.
- **Circunstancias personales o familiares** que puedan tenerse en consideración. La decisión será valorada por la Coordinación de la Residencia.

Solicitud para quedarse los fines de semana y condiciones

- Para quedarse un fin de semana en la Residencia, deberá solicitarse a la Coordinación de la Residencia, como máximo, el miércoles de esa semana. La Coordinación evaluará la solicitud.
- El alumnado residente que lo solicite por motivos deportivos deberá haber sido convocado por sus entrenadores, que entregarán la hoja de convocatoria, debidamente cumplimentada, a la Coordinación de la Residencia antes de las 14:00 h del jueves.
- Los fines de semana anteriores a los periodos de exámenes tendrán un horario especial, para poder dedicar más tiempo al estudio personal y a su preparación.
- En cualquiera de los casos y circunstancias mencionados, para poder quedarse los fines de semana se han de tener en cuenta las siguientes condiciones:
 - Las normas de convivencia, tanto del Colegio como de la Residencia, están vigentes también durante el fin de semana.
 - Los fines de semana tienen una distribución y unos horarios que han de respetarse y que pueden modificarse según las circunstancias de cada fin de semana.
 - Quedarse en la Residencia un fin de semana no es un «derecho» ni tampoco un «castigo». Es un esfuerzo que hacen la Residencia y el Colegio para atender algunas necesidades personales o familiares excepcionales del alumnado residente.
 - La decisión de que un alumno o alumna residente pueda quedarse o no un fin de semana corresponde a la Coordinación de la Residencia, que escuchará y tendrá en cuenta la opinión de los educadores, tutores y entrenadores. Para tomar esta decisión se valorarán las circunstancias

particulares, la actitud y el comportamiento del alumno o alumna, así como el aprovechamiento de los tiempos de estudio durante la semana y en otros fines de semana en que se haya quedado anteriormente.

Fines de semana de salida general

Las vísperas de vacaciones (Navidad, Semana Santa y verano), así como las vísperas de puentes o de festivos que se sumen al fin de semana, son días de salida general, por lo que todo el alumnado debe marcharse a casa, sin ningún tipo de excepción. En el calendario escolar, que puede consultarse en la página web del Colegio, figuran los fines de semana de salida general.